 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 2

RESOLUCIÓN 6667
Mayo 15 de 2017

“Por medio de la cual se fija el valor unitario de las fotocopias que expide la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia”

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 1364 de 2012, y el acuerdo 03 de 2013, a su vez modificado por el Acuerdo 04 de 2015 del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO


1. Que la Constitución Política consagra en su artículo 23, que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta respuesta.
2. Que el artículo 74 de la Constitución señala que "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley (...)"
3. Que el artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que "Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas' y que en todo caso el precio de las copias no podrá exceder el valor de la reproducción.
4. Que el artículo 14 de la resolución 212 de 28 de octubre de 2016 “por la cual se reglamenta el trámite de las peticiones y la atención de quejas, reclamos y sugerencias en la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA” reglamentó el costo de cada fotocopia.
5. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario fijar el valor unitario de las fotocopias que en cumplimiento del derecho de petición expida la Agencia de Educación Superior-SAPIENCIA.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor unitario de las fotocopias que expida la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia en cumplimiento del derecho de petición, en la suma de CIEN PESOS (\$100,00) ML.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 2

Descripción	Valor sin IVA	IVA	Valor Total
Fotocopia simple por hoja	\$ 81	\$19	100

ARTICULO SEGUNDO: El valor unitario de las fotocopias señalado en el artículo anterior, será reajustado automáticamente cada vigencia en un porcentaje igual al IPC teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 14° de la Resolución 212 de 2016.

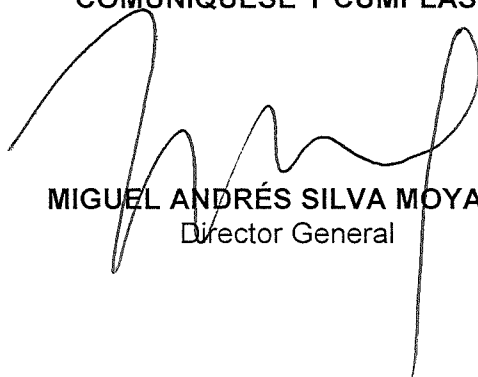
ARTÍCULO TERCERO: El valor de las fotocopias deberá consignarse por parte del interesado en la Cuenta de Ahorros de Bancolombia N° 31912768212 a nombre de Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia.

Parágrafo: El cobro se realizará a partir de 10 fotocopias.

ARTÍCULO CUARTO: Lo previsto en la presente Resolución, no aplicará cuando la expedición de las fotocopias haya sido decretada oficiosamente por una autoridad judicial o administrativa o por los órganos de Control.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
 Director General

Proyectó: Fanny Cecilia Murillo Garcia-Profesional Universitaria	Revisó: José Aiveiro Giraldo Gómez- Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Eiizabeth Gonzalez Cano Jefe oficina Jurídica
--	--	--

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016